



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 0432-2020/MPHY

Caraz; **30 DIC. 2020**

VISTO: Mediante el Informe N° 0814-2020-MPHy/07.10, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita la aprobación del la Actualización del Plan de Trabajo del Servicio para la Ejecución del Proyecto "Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo AN-104 Huashca - La Hoyada - Chiclin - Huanayo L =15.003 km, distrito de Pueblo Libre - Provincia de Huaylas - Ancash", el Informe Legal N° 659 -2020-MPHy/05.10. de fecha 09 de diciembre del 2020 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

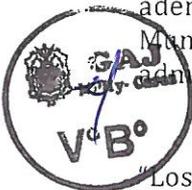
CONSIDERANDO:

Que, Conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 establece que las Municipalidades Provinciales y/o Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo que es concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala además que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto de Urgencia N° 070-2020, refiere en su artículo 19, numeral 19.2, que "Los Gobiernos Locales son responsables directos de la Aplicación de las disposiciones contenidas en el presente dispositivo (...)".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 269-2020-MPHy, de fecha 05 de Octubre del 2020, se aprueba el Plan de Trabajo "Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo AN-104 Huashca - La Hoyada - Chiclin - Huanayo L =15.003 km, distrito de Pueblo Libre - Provincia de Huaylas - Ancash".

Que, asimismo el CPC. Marcial Landa Giron, Coordinador Zonal - Ancash (e) - Provias Descentralizado, a través del Oficio N° 346-2020-MTC/21.ANC, señala que mediante Informe N° 377-2020-MTC/21.ANC/ELII-JCTJ, se da a conocer las observaciones encontradas en la Ejecución del Servicio de "Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo AN-104 Huashca - La Hoyada - Chiclin - Huanayo L =15.003 km, distrito de Pueblo Libre - Provincia de Huaylas - Ancash", concluyendo en su punto 5.1. El mantenimiento vial del servicio "Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo AN-104 Huashca - La Hoyada - Chiclin - Huanayo L =15.003 km, distrito de Pueblo Libre - Provincia de Huaylas - Ancash", se encuentra en fase II, 5.2. De los registros en la consulta amigable se tiene un monto comprometido menor al monto adjudicado, así como un monto devengado y girado S/ 0.00 que corresponde a 0%; 5.3 El avance de reposición de afirmado es aproximadamente 1.2 Km, 5.4. De la definición de las bases del Proceso de Selección existe el error de considerar un tramo como continuo que corresponde a dos caminos vecinales, que es parte del C.V. AN-952 y la totalidad del C.V. AN-953 y que la longitud sería menor al presupuesto, generado una definición errónea y que es necesario revisar y realizar las acciones correctivas, 5.6. Se requiere la presencia permanente del inspector para la verificación de los trabajos del trazo y replanteo, si como realizar las pruebas de densidad de campo y prospecciones para rendir el espesor cada 250 m, 5.7. Se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas en procedimiento de reposición del afirmado y cumplimiento de las partidas según el Plan de



M70



Trabajo Aprobado, 5.8 Realizar el estancamiento o munomentacion de la plantilla para bombeo y espesor de afirmado, 5.8. Respecto al Sistema de Mantenimiento Vial (SMV), la Municipalidad Provincial de Huaylas no registra la información, incumplimiento con los lineamientos de ejecución, y 5.7. Se requiere cumplir con los registros en Sistema de Mantenimiento Vial (SMV), para el seguimiento y monitoreo correspondiente además recomienda 6.1. remitir el presente informe a la Municipalidad Provincial de Huaylas a fin de implementar las acciones correspondientes en la ejecución del servicio.



Que, en cumplimiento a lo referido en el párrafo anterior, mediante Carta N° 012-2020-FVAA/I.O, el Ing. Fredy Vitaliano Alvaron Angeles, señala que por los análisis realizados, con ayuda de informaciones previstas por MTC - PROVIAS DESENTRALIZADO, así como las fuentes adquiridos en campo, con los trazos y replanteo para el cumplimiento del Servicio; el Plan de Trabajo aprobado para el Servicio: Contratación de Servicio para la Ejecución del "Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo AN-104 Huashca - La Hoyada - Chiclin - Huanayo L =15.003 km, distrito de Pueblo Libre - Provincia de Huaylas - Ancash", tendrá que actualizarse con los datos concluidos, y ser modificadas para un adecuado control y cumplimiento con el propósito del presente objeto, e interés, D.U. N° 070-2020, y estar de acorde con las Normativas y Registros del MTC-PROVIAS; asimismo recomienda a la Entidad notificar al Contratista, para la elaboración de la Actualización del Plan de Trabajo, con modificatoria, según las Coordinaciones realizadas, en el frente de trabajo, así como las notificaciones y recomendaciones realizando, en forma documentada, por parte usuario, y el Monito de PROVIAS - Descentralizado, para lo cual el contratista tendrá una fecha límite para la Entrega del Plan de Trabajo actualizado y modificado. El plazo se tomara teniendo en cuenta el límite máximo de trámites administrativos, que se tiene antes de la culminación del plazo contractual según contrato.



Que, mediante Carta N° 0150-2020-MPHY/07.12, la Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, solicita al Sr. Luis Alberto Rodríguez Acero, Representante Legal de Consorcio ROAL, Actualizar el Plan de Trabajo del Servicio para la Ejecución del Proyecto "Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo AN-104 Huashca - La Hoyada - Chiclin - Huanayo L =15.003 km, distrito de Pueblo Libre - Provincia de Huaylas - Ancash", otorgándole un plazo no mayor de 07 días hábiles para emitir su descargo.



Que, con Carta N° 026-CONSORCIO ROAL-LARA/RC-2020, el Sr. Luis Alberto Rodríguez Acero, Representante Legal de Consorcio ROAL, cumple con presentar el Plan de Trabajo Actualizado del Servicio para la Ejecución del Proyecto "Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo AN-104 Huashca - La Hoyada - Chiclin - Huanayo L =15.003 km, distrito de Pueblo Libre - Provincia de Huaylas - Ancash", para la debida regularización y evaluación, según lo visto en campo, así como las actualizaciones coordinadas con PROVIAS Descentralizada.

Que, en consecuencia, a través de la Carta N° 020-2020-FVAA/I.O, adjunto al Expediente N° 5898-2020, el Ing. Fredy Vitaliano Alvaron Angeles, presenta Informe N° 10-2020-FVAA/IO, en el cual refiere que reviso los documentos del referido Plan, de acuerdo a la Base Legal según (Decreto de Urgencia N° 070-2020, Bases Estándar de Procedimiento Especial de Selección para el Servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario, procedimiento Especial de Selección N° 001-2020-MPHY-CZ/CS, resultando en el cumplimiento de todos los anexos y formatos exigidos para dicho Plan de Trabajo, por lo tanto, emite la Conformidad del Plan de Trabajo recomendando su aprobación, y se prosiga con trámites administrativos siguientes.





Que, ese sentido, mediante Informe N° 01168-2020, MPH/07.12, la Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, cumple con dar la Conformidad a la Actualización del Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las recomendaciones que se hicieron la Oficina de Descentralizada de PROVIAS - Zonal Huaraz, sobre el Servicio "Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo AN-104 Huashca - La Hoyada - Chiclin - Huanayo L =15.003 km, distrito de Pueblo Libre - Provincia de Huaylas - Ancash", por lo tanto, solicita iniciar el trámite administrativo para la Aprobación, mediante Acto Resolutivo.

Que, asimismo, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, a través del Informe N° 814-2020-MPH/07.10, da la conformidad, a la Actualización del Plan de Trabajo Actualizado "Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo AN-104 Huashca - La Hoyada - Chiclin - Huanayo L =15.003 km, distrito de Pueblo Libre - Provincia de Huaylas - Ancash; solicitando la Aprobación, mediante Acto Resolutivo.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes, el referido servicio fue monitoreado por Oficina de Descentralizada de PROVIAS, es por ello, que dan a conocer las observaciones efectuadas, las cuales han sido subsanas cumpliendo el más mínimo detalle establecido, con la finalidad de proseguir con el trámite correspondiente; considerando, que se apruebe la Actualización del Plan de Trabajo del Servicio para la Ejecución del Proyecto "Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo AN-104 Huashca - La Hoyada - Chiclin - Huanayo L =15.003 km, distrito de Pueblo Libre - Provincia de Huaylas - Ancash"; en consecuencia, se debe dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 269-2020-MPHy.

Que, finalmente en atención al Artículo 20º numeral 6) y 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades donde prescriben que las atribuciones del Alcalde es: "Dictar Decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" y "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente municipal".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Actualización del Plan de Trabajo del Servicio para la Ejecución del Proyecto "Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo AN-104 Huashca - La Hoyada - Chiclin - Huanayo L =15.003 km, distrito de Pueblo Libre - Provincia de Huaylas - Ancash".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 269-2020-MPHy.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, con el contenido de la Resolución emitida a las partes que correspondan, con las formalidades establecidas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrán
GERENTE MUNICIPAL

